



Resolución Directoral Regional

Nº 42 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 MAR 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 299-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de diciembre del 2020, la Solicitud Registro N° 5029-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019, el Oficio N° 063-2021-OAJ-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero del 2021 y el Oficio N° 025-2021- ATDAI-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 299-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de diciembre del 2020, se dispone en su **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR NULA DE OFICIO** la Constancia de Posesión N° 2875-2018-AA.TAC-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de noviembre del 2018, al haberse expedido contraviniendo el Artículo 10° incisos 1) y 2) del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, a favor del administrado Alonso Jenny Quiñones Quispe, por los fundamentos expuestos en la presente resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO: TENER** por agotada la Vía Administrativa y **DECLARAR** el Archivo Definitivo del Expediente Administrativo N° 8512-2018, conforme lo estipulado por el Artículo 226.2 literal d) del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. **ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la DRAT, inicie las investigaciones que correspondan para determinar la responsabilidad del emisor de la Constancia de Posesión N° 2875-2018-AA-TAC-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2018, acto que fue debidamente Notificado según Constancia de Notificación 2020 de fecha 11 de enero del 2021.

Que, mediante Oficio N° 063-2021-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero del 2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Responsable del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional que tenga a bien disponer a quien corresponda, le informe si han presentado recursos impugnatorios y/u otros de similar naturaleza en contra de la Resolución Directoral Regional N° 299-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de diciembre del 2020.

Que, con Oficio N° 025-2021-ATDAI-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero del 2021, la Responsable del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional, informa que no se ha recibido recurso impugnatorio u otros de similar naturaleza en contra de la Resolución Directoral Regional N° 299-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de diciembre del 2020.

Que, el Inciso 218.2 del Artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que, el término para la interposición de los recursos de impugnación contra los actos administrativos es de quince (15) días perentorios y habiendo transcurrido el plazo en referencia, sin que se haya interpuesto recurso impugnativo contra la Resolución Directoral Regional N° 299-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de diciembre del 2020, corresponde declarar firme el citado acto administrativo en concordancia con el Artículo 222° del TUO de la Ley precitada, que establece que, una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos





Resolución Directoral Regional

Nº 42 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 1.1 MAR 2021

Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FIRME la Resolución Directoral Regional N° 299-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de diciembre del 2020, de conformidad con los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada e instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OPP
AATAC
SEC. TEC.
EXP.ADM.
ARCHIVO
MFAV/gla